



**EXPTE. 2-03-2023=AR (4923/2023)**

**Lectura y aprobación informe valoración ARCHIVO 2. Apertura ARCHIVO 3. Valoración criterios objetivos.**

**PROCEDIMIENTO: Contrato administrativo de servicios por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada, regulación armonizada y varios criterios de adjudicación**

**OBJETO: SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT (LOTE 1: ESCUELA DE VERANO PUIG CAMPANA, LOTE 2: ESCUELA DE VERANO BALCÓ DE FINESTRAT).**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

QUE se levanta para dar lectura y aprobar, si procede, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el ARCHIVO 2. Apertura ARCHIVO 3 (ambos lotes) y valoración de los criterios de adjudicación contenidos en dicho archivo del contrato, por lotes, del **servicio de escuelas de verano del Ayuntamiento de Finestrat** (Lote 1: Escuela de Verano Puig Campana, Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat)

**Fecha y hora de celebración**

01 de marzo de 2024 a las 08:30 horas

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Finestrat

**Asistentes**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> María Pérez Agulló, Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Finestrat.

**SECRETARIO:** D. Vicente Pérez Llorca, Técnico de la Administración General, Jefe del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Finestrat (con voz y sin derecho de voto)

**VOCALES:**

**VOCAL PRIMERO:** D<sup>a</sup>. Myriam Lloret Fernandez-Borrellà, Jefa del Gabinete de Psicología del Ayuntamiento de Finestrat.

**VOCAL SEGUNDO:** D. Juan Vicente Llinares Alemany, Jefe del Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Finestrat

**VOCAL TERCERO:** D. Jorge Cuerda Mas, Secretario General del Ayuntamiento de Finestrat.

**VOCAL CUARTO:** D<sup>a</sup>. María Eliacer Marcos Liébana, Interventora en Funciones del Ayuntamiento de Finestrat.

Comprobado que existe quorum suficiente, queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de la Alcaldía nº. 2023-2398, de 27 de diciembre, para asistir al órgano de contratación competente en la adjudicación del contrato de servicios epigrafiado.

**El Orden del día de la sesión es:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del informe emitido por el Técnico Jefe del Departamento de Educación, para la valoración de los criterios de adjudicación





contenidos en el ARCHIVO 2 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR de los licitadores admitidos, en ambos lotes (**Lote 1: Escuela de Verano Puig Campana, Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat**)

2. Apertura de los ARCHIVOS 3 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.  
**Lote 1: Escuela de Verano Puig Campana.**

3. Valoración criterios adjudicación ARCHIVO 3 del **Lote 1: Escuela de Verano Puig Campana.**

4. Apertura de los ARCHIVOS 3 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.  
**Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat.**

6. Valoración criterios adjudicación ARCHIVO 3 del **Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat.**

**Se expone:**

**1. Lectura y aprobación, si procede, del informe emitido por el Técnico Jefe del Departamento de Educación, para la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el ARCHIVO 2 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR de los licitadores admitidos, en ambos lotes (**Lote 1: Escuela de Verano Puig Campana, Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat**)**

El Secretario de la Mesa de Contratación da lectura al informe emitido por el Técnico Jefe del Departamento de Educación municipal, el día 28 de febrero de 2024, en cumplimiento de la petición efectuada por la misma, en su sesión anterior, y mediante el que valora la documentación contenida en los archivos 2 de los licitadores de cada lote, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Ángel Lloret Picó como Técnico Municipal Jefe del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Finestrat designado para la elaboración del informe de valoración de los Criterios Evaluables mediante juicio de valor, para la adjudicación del Contrato de Servicio de la Escuela de Verano del Ayuntamiento de Finestrat, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y a requerimiento de la mesa de contratación, tiene el honor de**

**INFORMAR:**

Que las empresas que han presentado oferta a este concurso de contratación son las siguientes:

**LOTE 1: Escuela de Verano Puig Campana**

1. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
2. AUCA PROJECTES EDUCATIUS
3. RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO
4. NITIDIA SPORT SL
5. ILITIA MEDITERRÁNEA SL
6. MESTRES SC

**LOTE 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat**

1. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
2. AUCA PROJECTES EDUCATIUS
3. NITIDIA SPORT SL





4. ILITIA MEDITERRÁNEA SL
5. MESTRES SC

A través de este informe, previo estudio pormenorizado de la documentación aportada por la empresa citada, la cual pertenece al **sobre 2** de las plicas, vamos a valorar los **criterios no evaluables mediante juicio de valor**, analizando de manera individualizada y global el Proyecto Funcional y organizativo del Servicio; la propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales; la propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad y la propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano. Dichos documentos son la base del funcionamiento general y educativo del servicio a prestar. Estos documentos se valorarán englobados dentro de la normativa actual y se deberán presentar de manera individualizada.

Debido a la extensión del contenido de la documentación comprensiva de la gestión del servicio, en el presente informe, se procederá a destacar las eventuales carencias y/o ventajas de cada uno de los criterios indicados de cada empresa licitadora apreciadas por este técnico en la previa lectura, estudio y valoración de dicha documentación.

A continuación, pasamos a definir los criterios de puntuación, que servirán para valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **LOTE 1: Escuela de Verano PUIG CAMPANA**

### **CRITERIO 4: Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (máx. 10 pts).**

Se valorará el proyecto educativo en base a los rasgos identificativos del servicio, los objetivos que se pretenden conseguir y la estructura funcional y organizativa. Además, se tendrán en cuenta los planteamientos generales y específicos que facilitarán su intervención y actuación.

#### **PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Cabe comentar que presenta el mismo proyecto funcional y organizativo para ambos lotes, sin tener en cuenta las características propias de cada uno de ellos.

En cuanto al calendario de las actividades, indica que este servicio se llevará a cabo desde el 3 de Julio al 31 de Agosto, cuando en el PPT del contrato se indica, claramente, que el servicio se prestará durante de lunes a viernes y se iniciará el primer lunes tras la finalización del curso escolar. Además se especifica que el servicio tendrá una duración de 5 semanas.

En lo referente a las actividades acuáticas, se hace referencia tanto en uno como en otro lote las mismas actuaciones.

En este lote, se cuenta con el uso diario y exclusivo de la piscina municipal. Por lo tanto, acotar el uso de ésta a un solo día (viernes), cuando es uno de los bloques de actividades importantes del servicio se muestra insuficiente dado el carácter deportivo y lúdico de la escuela de verano del Puig Campana.

En cuanto a la temporalización y horario, en un primer instante se indica que el horario del servicio es de 8:00 h de la mañana a las 15:15 h de la tarde, donde especifica el horario de actividades y talleres y el horario de comedor. En cambio en la página 11 del proyecto, en referencia a la programación, el horario que se especifica es de 9 a 14 h, siendo éste incorrecto ni adecuado al servicio.

Cuando menciona las instalaciones necesarias, indica que deberían contar con aulas dotadas de pizarra, mesas, sillas y cañón de video. Este hecho difiere del carácter lúdico de las actividades, las cuales deben





de huir de esta dinámica.

No se detalla una programación concreta para cada grupo de edad, sino que se generaliza en ésta.

En lo que se refiere al proyecto lingüístico, NO nombra, con claridad los programas plurilingües que se desarrollan en los centros educativos donde los alumnos de la Escuela de Verano desarrollan su actividad docente durante todo el curso escolar, indicando que ésta misma modalidad se desarrollará en el proyecto.

Se echa en falta un análisis del contexto donde se desarrolla la actividad. Cabría dar una información más detallada del municipio de Finestrat, desarrollando sus características individuales a nivel socio-educativo y cultural.

Como aspecto positivo, cabe destacar que menta los objetivos generales y específicos del proyecto, aunque, nuevamente, realiza excesivo hincapié en el aprendizaje del inglés, hecho que difiere con uno de los objetivos principales que no es otro que el carácter lúdico-deportivo de la actividad.

#### **PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS**

Es destacable que los proyectos presentados para ambos lotes son iguales, sin tener en cuenta la tipología de ambas escuelas de verano.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

La actividades acuáticas y curso de natación se puntualiza dentro del proyecto como una actividad secundaria, cuando, en el PPT aparece dentro de los objetivos fundamentales del servicio.

Otro error observado en el proyecto es la enumeración de las semanas de servicio, así pues, la semana 2 es indicada como semana 3; la semana 3 como semana 6; y la semana 4 como semana 7. Este hecho hace pensar que en este proyecto no se ha tenido en cuenta la singularidad de nuestro servicio.

Enumera los principios de identidad de esta Escuela de Verano, indicando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo claramente el criterio de especificación en cada etapa.

#### **PLICA N. 3: RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO**

En el apartado nº 5- ORGANIZACIÓN se hace referencia al año 2021 como si fuese éste el 2024.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

Enumera los principios de identidad de esta Escuela de Verano, indicando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.





Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo claramente el criterio de especificación en cada etapa.

Se presta la atención necesaria a las actividades acuáticas dada la importancia que éstas poseen dentro del servicio, exponiendo una gran cantidad de horas semanales dedicadas a ella.

#### **PLICA N. 4: NITIDIA SPORT SL**

Enumera los principios de identidad de esta Escuela de Verano, indicando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo claramente el criterio de especificación en cada etapa.

Indica como hilo conductor la música dentro del proyecto desarrollándolo a partir de esta materia. Este hecho difiere en cierta medida del aspecto más deportivo al cual está enfocado este lote 1.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

#### **PLICA N. 5: ILITIA MEDITERRÁNEA SL**

En el punto referente a la CAPTACIÓN, donde se indica métodos de captación de usuarios se hace entrever un exceso de competencias por parte de la empresa. El Ayuntamiento cuenta con los medios suficientes de publicidad del servicio. Además, como se indica en el Estudio de Viabilidad Económica, desde hace ya varios años, las plazas ofertadas se completan con la demanda, quedando sin plaza más de una familia solicitante, por tanto, no es necesaria dicha captación.

En cuanto a las INSCRIPCIONES, como se indica en la Ordenanza General que regula este servicio, las inscripciones se gestión por parte del Departamento de Educación, no siendo necesario este apartado. En cuanto a la tipología de servicio que se ofrece por parte de la empresa, difiere mucho de la Ordenanza Fiscal que regula el servicio. Así pues es incorrecto que se pueda contratar 1 día de servicio como se constata en el proyecto presentado.

El proyecto presentado carece de una programación, horario y temporización de ejecución del servicio.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

#### **PLICA N. 6: MESTRES SC**

Enumera los principios de identidad de esta Escuela de Verano, indicando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio de manera clara y concisa.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo claramente el criterio de especificación en cada etapa.





En el apartado del CRONOGRAMA (PUNTO 8 del proyecto), se realiza una división de adecuación de actividades entre dos grupos de edades: Un primer grupo correspondiente al alumnado comprendido entre Infantil de 3 años a 2º de primaria y otro grupo comprendido entre 3º de primaria y 6º de primaria. No es coherente concretar y planificar de la misma manera a alumnado con 3-4 años y alumnado de 7-8 años debido a la diferencia evolutiva existente dentro de los diferentes aspectos.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

#### **Valoración del Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (10 pts).**

	EMPRESA	puntuación
1.	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	5
2.	AUCA PROJECTES EDUCATIUS	6,5
3.	RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO	6
4.	NITIDIA SPORT SL	6.5
5.	ILITIA MEDITERRÁNEA SL	5
6.	MESTRES SC	7

#### **CRITERIO 5: Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales. (máx. 10 pts)**

Se valorará el tipo de materiales a utilizar y gestión de uso de éstos. Además, se valorará la gestión y proceso de los residuos que se creen a partir de la utilización de los materiales, tanto en lo que se refiere a la reutilización y reciclaje. Por otro lado, se valorará el tipo de actividades propuestas en lo que se refiere a la temática medioambiental.

##### **PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

En la propuesta presentada se detallan la tipología de actividades de temática medioambiental, siendo ésta bastante completa.

En lo referente a la gestión uso y proceso de reutilización y reciclaje de los materiales utilizados en las actividades no se realiza mención alguna en ningún momento. Es más, el título que se ofrece en este documento es "PROPUESTA DE ACTIVIDADES".

##### **PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS**

En la propuesta presentada NO se detalla la tipología de actividades de temática medioambiental. No se concretan estas actividades y NO se mencionan los materiales que se van a utilizar para la realización de las propuestas.

En cuanto a la gestión de los residuos que se generan, se refleja de manera muy simple dentro del documento no especificando con claridad y concreción cómo se llevará a cabo ésta.

##### **PLICA N. 3: RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO**

En la propuesta se observa que los materiales a utilizar, la gestión de éstos y de los residuos que se crean a partir de la utilización es correcta, adecuándose de manera clara a los aspectos a valorar.





Además, se observa una serie de actividades con temática medioambiental.

Otro aspecto a valorar de manera positiva es la intencionalidad de fomentar dentro del ámbito familiar el reciclaje y la reutilización de materiales cotidianos, fomentando que el alumnado reutilice éstos, al solicitar que aporten desde sus domicilios materiales para ejecutar las actividades.

Cabe destacar también, la programación de actividades dentro del entorno natural que nos rodea, consiguiendo así, que el alumnado lo conozca de primera mano, fomentando el respeto hacia éste.

#### **PLICA N. 4: NITIDIA SPORT SL**

En la propuesta presentada no se detalla la tipología de actividades de temática medioambiental. No se concretan estas actividades y no se mencionan los materiales que se van a utilizar para la realización de las propuestas.

En cuanto a la gestión de los residuos que se generan, se refleja de manera muy simple dentro del documento no especificando con claridad y concreción cómo se llevará a cabo ésta.

#### **PLICA N. 5: ILITIA MEDITERRÁNEA SL**

Se presentan una serie de actividades concretas con materiales reutilizados, siendo insuficientes dada la cantidad de horas que se dedican para tal fin.

No se refleja en ningún momento como se van a gestionar los residuos que se general con la ejecución del servicio en general y de las actividades en particular.

#### **PLICA N. 6: MESTRES SC**

Se trata esta propuesta dentro del Proyecto Funcional y Organizativo como un objetivo transversal, pero de manera muy simple. No se especifican ni las actividades ni la gestión de los residuos, aspectos valorables en este criterio. Se echa en falta el documento concreto de esta propuesta, incluido dentro del proyecto o como documento diferenciado.

#### **Valoración de la propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales (10 ptos).**

	EMPRESA	puntuación
1.	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	4.5
2.	AUCA PROJECTES EDUCATIUS	3.5
3.	RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO	6
4.	NITIDIA SPORT SL	3.5
5.	ILITIA MEDITERRÁNEA SL	4
6.	MESTRES SC	1

#### **CRITERIO 6: Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad. (máx. 5 ptos)**

Se valorará la propuesta de modelo de tratamiento y atención de la diversidad del alumnado y del modelo de atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

#### **PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para





actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **PLICA N. 3: RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **PLICA N. 4: NITIDIA SPORT SL**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **PLICA N. 5: ILITIA MEDITERRÁNEA SL**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.





Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **PLICA N. 6: MESTRES SC**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello, fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

Se observa un tratamiento sobre actuaciones específicas y de contextualización como pueden ser la disminución de ratios, socialización con otro alumnado, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **Valoración de la propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad (5 ptos).**

EMPRESA	puntuación
1. <b>ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ</b>	2.5
2. <b>AUCA PROJECTES EDUCATIUS</b>	2.5
3. <b>RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO</b>	2.5
4. <b>NITIDIA SPORT SL</b>	2.5
5. <b>ILITIA MEDITERRÁNEA SL</b>	2.5
6. <b>MESTRES SC</b>	4

#### **CRITERIO 7: Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (máx. 5 ptos)**

Se valorará la propuesta que más se adecúe al Reglamento de Escuelas Lúdico-Deportivas del Ayuntamiento de Finestrat (Ordenanza General nº 38), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 2020, de 23 de octubre de 2020.

#### **PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

La empresa presenta un compromiso de adecuación del reglamento de las actividades lúdico-deportivas de verano, pero no presenta ningún tipo de propuesta de adecuación. Sin ir más lejos, NO menciona la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el presentado en el PPT del contrato.

#### **PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS**

Se indican una serie de protocolos de algunos de los aspectos desarrollados en la Ordenanza General, pero se dejan sin tratar otros muchos.

Además, no se menciona en ningún momento la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el presentado en el PPT del contrato.

#### **PLICA N. 3: RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO**

Se observa una adecuación a la Ordenanza General en la gran mayoría de los aspectos regulados en ésta.

Además, se puede observar cómo se modifica el horario que aparece en la normativa municipal





teniendo en cuenta el horario del servicio presentado en el PPT.

No obstante, no se aprecia esta adecuación en las ratios presentadas.

#### PLICA N. 4: NITIDIA SPORT SL

La empresa presenta un documento en el cual se eximen diferentes aspectos de adecuación del reglamento de las actividades lúdico-deportivas de verano, pero no presenta ningún tipo de propuesta concreta de adecuación. NO menciona la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el presentado en el PPT del contrato.

#### PLICA N. 5: ILITIA MEDITERRÁNEA SL

Se presenta un documento en el cual se eximen diferentes aspectos de adecuación del reglamento de las actividades lúdico-deportivas de verano, pero no presenta ningún tipo de propuesta concreta de adecuación. NO menciona la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el presentado en el PPT del contrato.

#### PLICA N. 6: MESTRES SC

El documento engloba y se adecua de manera exacta hasta la Sección Novena, artículo 15 de la Ordenanza General (pag. 1 a 6 de la propuesta). A partir de este punto, sin motivo aparente deja de tratarse la adecuación a ésta y aparece en el documento el cronograma desarrollado en el Proyecto Funcional y organizativo del servicio que nada tiene que ver con lo solicitado en este punto.

#### Valoración Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (5 pts).

EMPRESA	puntuación
1. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	2
2. AUCA PROJECTES EDUCATIUS	2
3. RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO	3
4. NITIDIA SPORT SL	2
5. ILITIA MEDITERRÁNEA SL	2
6. MESTRES SC	2

#### Cuadro resumen de valoraciones de los distintos documentos aportados por las empresas licitadoras:

	Proyecto Funcional y organizativo del Servicio	Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales.	Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad.	Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano	TOTAL
1.ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	5	4.5	2.5	2	14
2.AUCA PROJECTES EDUCATIUS	6.5	3.5	2.5	2	14.5
3.RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO	6	6	2.5	3	17.5
4.NITIDIA	6.5	3.5	2.5	2	14.5





<b>SPORT SL</b>					
<b>5.ILITIA MEDITERRÁNEA SL</b>	5	4	2.5	2	<b>13.5</b>
<b>6.MESTRES SC</b>	7	1	4	2	<b>14</b>

Realizada la valoración técnica de la documentación aportada por los licitadores y según el cuadro de las puntuaciones obtenidas se deduce el resultado final global de las puntuaciones obtenidas. El orden de valoración sería el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
<b>1.ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ</b>	<b>14</b>	<b>4º</b>
<b>2.AUCA PROJECTES EDUCATIUS</b>	<b>14.5</b>	<b>2º</b>
<b>3.RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO</b>	<b>17.5</b>	<b>1º</b>
<b>4.NITIDIA SPORT SL</b>	<b>14.5</b>	<b>2º</b>
<b>5.ILITIA MEDITERRÁNEA SL</b>	<b>13.5</b>	<b>6º</b>
<b>6.MESTRES SC</b>	<b>14</b>	<b>4º</b>

POSICIÓN	EMPRESA
<b>1º</b>	<b>RAÚL ENRÍQUEZ BENEYTO</b>
<b>2º</b>	<b>AUCA PROJECTES EDUCATIUS</b>
<b>2º</b>	<b>NITIDIA SPORT SL</b>
<b>4º</b>	<b>ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ</b>
<b>4º</b>	<b>MESTRES SC</b>
<b>6º</b>	<b>ILITIA MEDITERRÁNEA SL</b>

## **LOTE 2: Escuela de Verano BALCÓ DE FINESTRAT**

### **CRITERIO 4: Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (máx. 10 pts).**

Se valorará el proyecto educativo en base a los rasgos identificativos del servicio, los objetivos que se pretenden conseguir y la estructura funcional y organizativa. Además, se tendrán en cuenta los planteamientos generales y específicos que facilitarán su intervención y actuación.

#### **PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Cabe comentar que presenta el mismo proyecto funcional y organizativo para ambos lotes, sin tener en cuenta las características propias de cada uno de ellos.

En cuanto al calendario de las actividades, indica que este servicio se llevará a cabo desde el 3 de Julio al 31 de Agosto, cuando en el PPT del contrato se indica, claramente, que el servicio se prestará durante de lunes a viernes y se iniciará el primer lunes tras la finalización del curso escolar. Además se especifica que el servicio tendrá una duración de 5 semanas.

En ese lote, NO se cuenta con piscina municipal para poder realizar ningún tipo de actividad acuática, por tanto es incoherente la proposición de actividades de este estilo.

En cuanto a la temporalización y horario, en un primer instante se indica que el horario del servicio es de 8:00 h de la mañana a las 15:15 h de la tarde, donde especifica el horario de actividades y talleres y el horario de comedor. En cambio en la página 11 del proyecto, en referencia a la programación, el horario que se especifica es de 9 a 14 h, siendo éste incorrecto ni adecuado al servicio.





Cuando menciona las instalaciones necesarias, indica que deberían contar con aulas dotadas de pizarra, mesas, sillas y cañón de video. Este hecho difiere del carácter lúdico de las actividades, las cuales deben de huir de esta dinámica.

No se detalla una programación concreta para cada grupo de edad, sino que se generaliza en ésta.

En lo que se refiere al proyecto lingüístico, NO nombra, con claridad los programas plurilingües que se desarrollan en los centros educativos donde los alumnos de la Escuela de Verano desarrollan su actividad docente durante todo el curso escolar, indicando que ésta misma modalidad se desarrollará en el proyecto

Se echa en falta un análisis del contexto donde se desarrolla la actividad. Cabría dar una información más detallada del municipio de Finestrat, desarrollando sus características individuales a nivel socio-educativo y cultural.

Como aspecto positivo, cabe destacar que menta los objetivos generales y específicos del proyecto, aunque, nuevamente, realiza excesivo hincapié en el aprendizaje del inglés, hecho que difiere con uno de los objetivos principales que no es otro que el carácter lúdico-deportivo de la actividad.

## **PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS**

Es destacable que los proyectos presentados para ambos lotes son, prácticamente iguales, sin tener en cuenta la tipología de ambas escuelas de verano.

La programación es idéntica y se incluyen actividades de piscina cuando esta escuela de verano no cuenta con ésta para poder realizar las actividades pertinentes.

Este lote NO cuenta con piscina donde poder realizar actividades acuáticas como así es en el lote 1 de este contrato, en cambio, en la programación así se especifica.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

Enumera los principios de identidad de esta Escuela de Verano, indicando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo claramente el criterio de especificación en cada etapa.

## **PLICA N. 3: NITIDIA SPORT SL**

Aunque el proyecto presentado para este lote es muy similar a presentado para el lote 1, si se observan modificaciones de adecuación, como puede ser la eliminación de la actividades acuáticas de la programación.

Enumera los principios de identidad de esta Escuela de Verano, indicando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo claramente el criterio de especificación en cada etapa.





Indica como hilo conductor la música dentro del proyecto desarrollándolo a partir de esta materia. A diferencia del lote 1, este lote posee un aspecto más artístico, por lo tanto, se valora positivamente este hecho, dada la tipología diferenciadora entre este lote 2 y el lote 1.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socioeconómico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

#### **PLICA N. 4: ILITIA MEDITERRÁNEA SL**

En el punto referente a la CAPTACIÓN, donde se indica métodos de captación de usuarios se hace entrever un exceso de competencias por parte de la empresa. El Ayuntamiento cuenta con los medios suficientes de publicidad del servicio. Además, como se indica en el Estudio de Viabilidad Económica, desde hace ya varios años, las plazas ofertadas se completan con la demanda, quedando sin plaza más de una familia solicitante, por tanto, no es necesaria dicha captación.

En cuanto a las INSCRIPCIONES, como se indica en la Ordenanza General que regula este servicio, las inscripciones se gestión por parte del Departamento de Educación, no siendo necesario este apartado. En cuanto a la tipología de servicio que se ofrece por parte de la empresa, difiere mucho de la Ordenanza Fiscal que regula el servicio. Así pues es incorrecto que se pueda contratar 1 día de servicio como se constata en el proyecto presentado.

El proyecto presentado carece de una programación, horario y temporización de ejecución del servicio.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.

No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

#### **PLICA N. 5: MESTRES SC**

Aunque el proyecto presentado para este lote es muy similar a presentado para el lote 1, si se observa adecuación de la programación a este lote 2. Este hecho se puede observar en la eliminación de las actividades de piscina, dado que este lote carece de ella.

Enumera los principios de identidad de esta Escuela de Verano, indicando claramente los objetivos generales, metodología y evaluación del servicio.

Desarrolla de manera correcta la individualización y atención particular para cada etapa educativa incluida dentro del proyecto, exponiendo claramente el criterio de especificación en cada etapa.

En el apartado del CRONOGRAMA (PUNTO 8 del proyecto), se realiza una división de adecuación de actividades entre dos grupos de edades: Un primer grupo correspondiente al alumnado comprendido entre Infantil de 3 años a 2º de primaria y otro grupo comprendido entre 3º de primaria y 6º de primaria. No es coherente concretar y planificar de la misma manera a alumnado con 3-4 años y alumnado de 7-8 años debido a la diferencia evolutiva existente dentro de los diferentes aspectos.

No indica en ningún apartado del proyecto el modelo lingüístico que se va a desarrollar dado el contexto sociolingüístico de los centros educativos del municipio a los cuales acuden como alumnos la gran mayoría de usuarios del servicio.





No se realiza un análisis del contexto socio-económico donde se va a realizar la actividad, es decir del municipio de Finestrat y su entorno.

#### **Valoración del Proyecto Funcional y organizativo del Servicio (10 ptos).**

EMPRESA	puntuación
1. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	5
2. AUCA PROJECTES EDUCATIUS	6.5
3. NITIDIA SPORT SL	7
4. ILITIA MEDITERRÁNEA SL	5
5. MESTRES SC	7

#### **CRITERIO 5: Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales. (máx. 10 ptos)**

Se valorará el tipo de materiales a utilizar y gestión de uso de éstos. Además, se valorará la gestión y proceso de los residuos que se creen a partir de la utilización de los materiales, tanto en lo que se refiere a la reutilización y reciclaje. Por otro lado, se valorará el tipo de actividades propuestas en lo que se refiere a la temática medioambiental.

##### **PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

En la propuesta presentada se detallan la tipología de actividades de temática medioambiental, siendo ésta bastante completa.

En lo referente a la gestión uso y proceso de reutilización y reciclaje de los materiales utilizados en las actividades no se realiza mención alguna en ningún momento. Es más, el título que se ofrece en este documento es "PROPUESTA DE ACTIVIDADES". En ningún momento se menciona la gestión de los residuos ni materiales.

##### **PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS**

En la propuesta presentada NO se detalla la tipología de actividades de temática medioambiental. No se concretan estas actividades y NO se mencionan los materiales que se van a utilizar para la realización de las propuestas.

En cuanto a la gestión de los residuos que se generan, se refleja de manera muy simple dentro del documento no especificando con claridad y concreción cómo se llevará a cabo ésta.

##### **PLICA N. 3: NITIDIA SPORT SL**

En la propuesta presentada NO se detalla la tipología de actividades de temática medioambiental. No se concretan estas actividades y NO se mencionan los materiales que se van a utilizar para la realización de las propuestas.

En cuanto a la gestión de los residuos que se generan, se refleja de manera muy simple dentro del documento no especificando con claridad y concreción cómo se llevará a cabo ésta.

##### **PLICA N. 4: ILITIA MEDITERRÁNEA SL**

Se presentan una serie de actividades concretas con materiales reutilizados, aportando positivamente información sobre uno de los aspectos valorables en este criterio.

No se refleja en ningún momento como se van a gestionar los residuos que se general con la ejecución





del servicio en general y de las actividades en particular.

#### PLICA N. 5: MESTRES SC

Se trata esta propuesta dentro del Proyecto Funcional y Organizativo como un objetivo transversal, pero de manera muy simple. Se echa en falta el documento concreto de esta propuesta, incluido dentro del proyecto o como documento diferenciado.

#### Valoración de la propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales (10 ptos).

	EMPRESA	puntuación
1.	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	4.5
2.	AUCA PROJECTES EDUCATIUS	3.5
3.	NITIDIA SPORT SL	3.5
4.	ILITIA MEDITERRÁNEA SL	4
5.	MESTRES SC	1

#### CRITERIO 6: Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad. (máx. 5 ptos)

Se valorará la propuesta de modelo de tratamiento y atención de la diversidad del alumnado y del modelo de atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

#### PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello. fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello. fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### PLICA N. 3: NITIDIA SPORT SL

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello. fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.





NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **PLICA N. 4: ILITIA MEDITERRÁNEA SL**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello. fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

NO Indica actuaciones específicas y claras de contextualización, como la disminución de ratios, socialización con otros alumnos, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **PLICA N. 5: MESTRES SC**

Enumera diferentes criterios, principios metodológicos y planteamientos de trabajo necesarios para actuar desde el servicio ante la Atención a la Diversidad, dando una explicación adecuada y coherente de todo ello. fomentando la inclusión dentro del desarrollo de las actividades.

Se indican, claramente, actuaciones específicas y de contextualización como pueden ser la disminución de ratios, socialización con otro alumnado, etc.

Se echa en falta, contextualizar las actuaciones hacia las situaciones más cotidianas, como problemas auditivos, visuales, TDH, TEA, etc.

#### **Valoración de la propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad (5 ptos).**

	EMPRESA	puntuación
1.	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	2.5
2.	AUCA PROJECTES EDUCATIUS	2.5
3.	NITIDIA SPORT SL	2.5
4.	ILITIA MEDITERRÁNEA SL	2.5
5.	MESTRES SC	4

#### **CRITERIO 7: Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (máx. 5 ptos)**

Se valorará la propuesta que más se adecúe al Reglamento de Escuelas Lúdico-Deportivas del Ayuntamiento de Finestrat (Ordenanza General nº 38), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 2020, de 23 de octubre de 2020.

#### **PLICA N. 1: ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

La empresa presenta un compromiso de adecuación del reglamento de las actividades lúdico-deportivas de verano, pero no presenta ningún tipo de propuesta de adecuación. Sin ir más lejos, NO menciona la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el





presentado en el PPT del contrato.

#### PLICA N. 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS

Se indican una serie de protocolos de algunos de los aspectos desarrollados en la Ordenanza General, pero se dejan sin tratar otros muchos.

Además, no se menciona en ningún momento la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el presentado en el PPT del contrato.

#### PLICA N. 3: NITIDIA SPORT SL

La empresa presenta un documento en el cual se eximen diferentes aspectos de adecuación del reglamento de las actividades lúdico-deportivas de verano, pero no presenta ningún tipo de propuesta concreta de adecuación. NO menciona la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el presentado en el PPT del contrato.

#### PLICA N. 4: ILITIA MEDITERRÁNEA SL

Se presenta un documento en el cual se eximen diferentes aspectos de adecuación del reglamento de las actividades lúdico-deportivas de verano, pero no presenta ningún tipo de propuesta concreta de adecuación. NO menciona la discrepancia existente entre el horario del servicio especificado en la Ordenanza (8:30 a 15:00 h) y el presentado en el PPT del contrato.

#### PLICA N. 5: MESTRES SC

El documento engloba y se adecua de manera exacta hasta la Sección Novena, artículo 15 de la Ordenanza General (pag. 1 a 6 de la propuesta). A partir de este punto, sin motivo aparente deja de tratarse la adecuación a ésta y aparece en el documento el cronograma desarrollado en el Proyecto Funcional y organizativo del servicio que nada tiene que ver con lo solicitado en este punto.

#### Valoración Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano (5 pts).

EMPRESA	puntuación
1. ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	2
2. AUCA PROJECTES EDUCATIUS	2
3. NITIDIA SPORT SL	2
4. ILITIA MEDITERRÁNEA SL	2
5. MESTRES SC	2

#### Cuadro resumen de valoraciones de los distintos documentos aportados por las empresas licitadoras:

	Proyecto Funcional y organizativo del Servicio	Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a la reutilización, reciclaje y otros aspectos medioambientales.	Propuesta de actuaciones específicas referentes a la atención a la diversidad.	Propuesta de adecuación al Reglamento de las Actividades Lúdico-Deportivas de Verano	TOTAL
1.ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	5	4.5	2.5	2	14
2.AUCA PROJECTES EDUCATIUS	6.5	3.5	2.5	2	14.5





3.NITIDIA SPORT SL	7	3,5	2,5	2	15
4.ILITIA MEDITERRÁNEA SL	5	4	2,5	2	13,5
5.MESTRES SC	7	1	4	2	14

Realizada la valoración técnica de la documentación aportada por los licitadores y según el cuadro de las puntuaciones obtenidas se deduce el resultado final global de las puntuaciones obtenidas. El orden de valoración sería el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
1.ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	14	3º
2.AUCA PROJECTES EDUCATIUS	14,5	2º
4.NITIDIA SPORT SL	15	1º
5.ILITIA MEDITERRÁNEA SL	13,5	5º
6.MESTRES SC	14	3º

POSICIÓN	EMPRESA
1º	NITIDIA SPORT SL
2º	AUCA PROJECTES EDUCATIUS
3º	ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
3º	MESTRES SC
5º	ILITIA MEDITERRÁNEA SL

Es cuanto cabe informar en descargo de mi cometido, quedando el presente informe a otro mejor fundado. No obstante la superioridad decidirá lo que estime más oportuno.”

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, decide aprobar el informe técnico de valoración del ARCHIVO 2, con el siguiente resultado:

LOTE 1: ESCUELA DE VERANO PUIG CAMPANA	
VALORACIÓN ARCHIVO 2	
Licitador	Puntuación
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	14,00 puntos
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	14,50 puntos
RAÚL ARIEL ENRÍQUEZ BENEYTO	17,50 puntos
NITIDIA SPORT SL	14,50 puntos
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	13,50 puntos
MESTRES SC	14,00 puntos

LOTE 2: ESCUELA DE VERANO BALCÓ DE FINESTRAT	
VALORACIÓN ARCHIVO 2	
Licitador	Puntuación
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	14,00 puntos
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	14,50 puntos
NITIDIA SPORT SL	15,00 puntos
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	13,50 puntos
MESTRES SC	14,00 puntos

## 2. Apertura de los ARCHIVOS 3 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Lote 1: Escuela de Verano Puig Campana.





Acto seguido, la Mesa Contratación procede a la apertura del ARCHIVO 3 de las licitadoras, con el siguiente resultado:

CRITERIO 1: MEJORA CONSISTENTE EN CONCESIÓN DE PLAZAS GRATUITAS	
Licitador	Plazas
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	4
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	4
RAÚL ARIEL ENRÍQUEZ BENEYTO	4
NITIDIA SPORT SL	4
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	4
MESTRES SC	4

CRITERIO 2: OFERTA ECONÓMICA	
Licitador	Euros
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	90
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	308.750,00
RAÚL ARIEL ENRÍQUEZ BENEYTO	308.750,00
NITIDIA SPORT SL	64.142,18
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	308.750,00
MESTRES SC	292.500,00 (plaza a 90 €)

CRITERIO 3: MEJORA CONSISTENTE EN REDUCCIÓN DE RATIOS MONITOR/ALUMNO	
Licitador	Reducción
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	Nº de alumnos: 2
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	Nº de alumnos por monitor: 1
RAÚL ARIEL ENRÍQUEZ BENEYTO	Nº de alumnos por monitor: Infantil: 6 alumnos/monitor Primaria: 11 alumnos/monitor
NITIDIA SPORT SL	Nº de alumnos por monitor: 11
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	Nº de alumnos por monitor: 2
MESTRES SC	Nº de alumnos: 1/7 infantil 1/12 primaria

### 3. Valoración criterios adjudicación ARCHIVO 3 del Lote 1: Escuela de Verano Puig Campana.

A continuación, la Mesa Contratación procede a comprobar si, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación (PCAP), alguna de las ofertas económicas se encuentra inicialmente incurso en valores anormales o desproporcionados.

La citada cláusula 19.1 establece que, se considerarán como ofertas inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) aquellas cuya propuesta económica sea superior a **5 euros por semana/alumno**.

La cláusula 18.3.2 del PCAP dispone que el precio sobre el que se debe ofertar la disminución es de 100 € semana/alumno.

Del análisis de las ofertas se desprende que, las proposiciones presentadas por **ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ y MESTRES SC**, se encuentran inicialmente





incursas en valores desproporcionados o anormales.

#### 4. Apertura de los ARCHIVOS 3 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat.

A continuación, la Mesa abre los ARCHIVOS 3 de los licitadores que se han presentado al Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat, con el siguiente resultado:

CRITERIO 1: MEJORA CONSISTENTE EN CONCESIÓN DE PLAZAS GRATUITAS	
Licitador	Plazas
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	4
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	4
NITIDIA SPORT SL	4
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	4
MESTRES SC	4

CRITERIO 2: OFERTA ECONÓMICA	
Licitador	Euros
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	90
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	261.250,00
NITIDIA SPORT SL	54.142,18
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	261.250,00
MESTRES SC	247.500,00 (plaza a 90 €)

CRITERIO 3: MEJORA CONSISTENTE EN REDUCCIÓN DE RATIOS MONITOR/ALUMNO	
Licitador	Reducción
ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	Nº de alumnos: 2
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	Nº de alumnos por monitor: 1
NITIDIA SPORT SL	Nº de alumnos por monitor: 11
ILITIA MEDITERRÁNEA SL	Nº de alumnos por monitor: 2
MESTRES SC	Nº de alumnos: 1/7 infantil 1/12 primaria

#### 6. Valoración criterios adjudicación ARCHIVO 3 del Lote 2: Escuela de Verano Balcó de Finestrat.

Acto seguido, la Mesa Contratación procede a comprobar si, a tenor de lo dispuesto en las cláusulas 18.3.2. y 19 del PCAP, alguna de las ofertas económicas se encuentra inicialmente incursa en valores anormales o desproporcionados, resultando que las proposiciones presentadas por **ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** y **MESTRES SC** se encuentran inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormales.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.- DECLARAR** las proposiciones presentadas por **ÁNGEL JIMÉNEZ**





**RODRÍGUEZ y MESTRES SC, inicialmente incursas en valores anormales o desproporcionados en AMBOS LOTES**, otorgándoles un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), justifique y desglose detalladamente razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o costes y los parámetros de sus ofertas relativos al resto de criterios de adjudicación establecidos en el pliego y que definen la anomalía de las mismas, mediante la presentación, en cada lote, de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, deberá justificar aquellas condiciones de sus ofertas que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia ambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del coste de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

Los licitadores requeridos deberán presentar una justificación, por escrito y por separado, para cada uno de los lotes.

Si, transcurrido este plazo, la mesa de contratación no hubiera recibido dicha justificación, se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la licitadora será excluida.

Sin otro asunto, que tratar en la presente sesión, la Presidenta de la Mesa de Contratación, la da por concluida, siendo las 9:30 horas del día de su inicio. Y para constancia de lo actuado, se redacta la presente Acta que someto a la firma de la Presidenta y de los Vocales presentes, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, doy fe.

**D. Vicente Pérez Llorca**  
**SECRETARIO**

**D<sup>a</sup>. María Pérez Agulló**  
**PRESIDENTA**

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Miryam Lloret Fernández-Borrella**  
**PRIMER VOCAL**

**D. Juan Vicente Llinares Alemany**  
**SEGUNDO VOCAL**

**D. Jorge Cuerda Mas**  
**TERCER VOCAL**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eliacer Marcos Liébana**  
**CUARTO VOCAL**

